

a la de los avisos que se insertan en dho. Boletines, para la
 base de suministros en varios distri - - - - - tos Militares
 Asi mismo se dio cuenta de la anterior in - - - - - tancia del Sr. D.
 Ciribal Forbala i inteligenciado - - - - - de su congreso, con el
 fin de que entre el recurrente - - - - - y el Sr. D. Juan
 de Moya, se concilien y transijan sus pretensiones, como requiere el de
 cada caracter de que se hallan investidos, remitiendo las amigable-
 mente, dican comision al Sr. Preside y Henierre de Alcala
 para que, reunidos en esta sala en el dia y hora que estimen conve-
 niente, practiquen al efecto quanto este a sus alcances, recibiendo la
 proposicion una satisfacion en el buen escrito de este negocio
 asi lo decretaron y fueron conformes de que certifico =

Ciribal Merulla Manuel Lopez
 Capel Juan Marin
 Pedro Casreno Juan. Sordales
 Antonio Jose Garcia

Juan Pedro Ortega
 Fernandez

Acuerdos y En la Villa de Bullas y Salas Capitulares de ella, la mañana de
 este dia veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos cuarenta y
 cuatro, estando en Junta los Sr. D. del Ayuntamiento Comis. de las
 mismas, conran del margen y abajo firmarán los que saben, se in-
 teligenciaron, de las ordenes y circulares que se contienen en los Bo-
 letines Oficiales de la Gov.ª, numeros noventa y cinco al noventa y
 siete ambos inclusive en la forma siguiente = De lo resuelto
 por S. M. para que las Autoridades locales, no presen inde-
 da proteccion a los soldados que so colon de enfermedades, retardan su
 incorporacion a las filas respectivas = De la circular para que en
 observancia a lo dispuesto en la Ley sobre elecciones de Ayunta-
 miento, se proceda a la formacion de las listas elec-